

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

«UNION ESPAÑOLA»

Compañía de Seguros generales

Junta general extraordinaria de accionistas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 2 del actual (GACETA del 3), se cita por el presente aviso a los señores accionistas de esta Compañía a junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 del corriente mes, a las 11 de la mañana, y, en segunda, el mismo día, a las 12.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, calle de Espoz y Mina, número 1.

Madrid, 20 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, José Pastorín.

X—375

LA PATRIA HISPANA

Sociedad Anónima de Seguros

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 2 del actual, se cita a todos los accionistas para celebrar junta general extraordinaria, el próximo día 29, a las 5 de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en el domicilio social, establecido provisionalmente en la calle Príncipe de Vergara, 5, al solo fin de elegir dos Vocales que los representen en el Consejo de Administración.

Madrid, 23 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Rafael Pérez.

X—376

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía fecha 2 del actual, publicado en la GACETA del 3, sobre representación legal de las entidades aseguradoras, se convoca a Junta general de accionistas de la Sociedad de Seguros «La Unión Alcoyana», con domicilio en Alcoy (Alicante), calle de Laporta, número 9, para el día 2 de Octubre, a las quince horas, en primera convocatoria, y a las quince treinta, en segunda, a los solos efectos de designar los dos Vocales que, de acuerdo con la aludida disposición legal, deben formar parte del Consejo de Administración.

Alcoy, 22 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Aurelio Magro.

X—377

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, fecha 2 del actual (GACETA del 3), sobre representación legal de entidades aseguradoras, se convoca a Junta general extraordinaria de asociados de la Mutua Patronal Illicitana de Accidentes de Trabajo, con domicilio en Elche (Alicante), paseo de Francos Rodríguez, 3, para el día 4 de Octubre próximo a las quince horas, en primera convocatoria, y a las quince treinta, en segunda, a los solos efectos de designar los dos Vocales que, de acuerdo con la aludida disposición legal, deben formar parte del Consejo de Administración de dicha entidad.

Elche, 20 de Septiembre de 1937.—El Interventor del Estado, Aurelio Magro.

X—378

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

LOPEZ CASTRO, don José; Cuarto Maquinista del vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Carbajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Fernando Manzanaera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—1.379

ALEGRE GUTIERREZ, don José; Cuarto Maquinista del vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Carbajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Fernando Manzanaera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—1.380

PRATS ARQUILLO, Antonio; Cuarto Maquinista del vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Carbajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Fernando Manzanaera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—1.381

ESCUADERO PEREZ, don José; Cuarto Maquinista del vapor «Manuel Arnús», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1.382

ALEGRE GUTIERREZ, don Blas; Tercer Maquinista del vapor «Manuel Arnús», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1.383

NEU CRISTAN, Guillermo; Cocinero del vapor «Manuel Arnús», de profesión cocinero, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1.384

CARRERAS GUERRERO, Teodoro; cocinero del vapor «Manuel Arnús», de profesión cocinero, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos

que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1.385

VEGA TORREJON, Antonio; camarero del vapor «Manuel Arnús», de profesión camarero, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1386

SANCHEZ MARIANO, Juan; camarero del vapor «Manuel Arnús», de profesión camarero, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1.387

ASCENSION CUESTA, Antonio; camarero del vapor «Manuel Arnús», de profesión camarero, sabe leer y escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subse-

cretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.
—El Secretario, Fernando Manzane-
ra.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM—1.388

BOIXADOR CUNILL, Juan; vecino de Castell de Areny, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez Juez permanente de este Cuartel general, don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en edificio de dependencias militares, paseo de Colón, 26, segundo, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Septiembre de 1937.
—(ilegible).—Visto bueno, el Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM—1.389

SANMARTI ALTIMIRAS, Francisco Javier; hijo de Martí y Josefa, natural de San Fructuoso, provincia de Barcelona, de 23 años de edad, del comercio, soldado de Sanidad Militar y cuyas señas personales son desconocidas, deberá presentarse ante el Juez permanente del Cuartel general del Ejército del Este, Alférez don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en el paseo de Colón, número 28, segundo, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, con el fin de responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue, haciéndosele saber que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1937.
—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez instructor, Aniceto Bárcenas.

JM—1.390

SANCHEZ GUTIERREZ, Francisco; soldado, hijo de Román y de Catalina, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, vecindado en Villanueva de la Serena, nació el 30 de Marzo de 1912, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura 1'758 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, nariz regular, barba re-

guiar, color bueno, frente regular, sin rasgos particulares ninguna. Fué afiliado en primero de Agosto de 1937; tuvo entrada en la Caja de Recruta número 7, en la misma fecha ingresó en el grupo de Auto-ametralladoras-cañones, el 7 de Noviembre de 1937, y que en la actualidad se tienen noticias particulares ha ingresado en Asalto, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería don Angel Delgado Rueda, en Collado Mediano (frente de Guadarrama) y en la Comandancia militar de Collado Mediano, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 14 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Angel Delgado.

JM—1.394

EDICTO

Don Luis Fernández Ortega, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval Principal de Cartagena y Juez instructor de la causa número 16 de 1936.

Hago saber: Que por el presente se notifica al marinero que fué de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, Juan Espinosa Bautista, procesado en la expresada causa por el delito de deserción militar, que, por auto de la autoridad jurisdiccional de Marina de veinticinco del mes de Julio último se le hace aplicación en la citada causa de los beneficios de amnistía, prevenida en Decreto-ley del 22 de Enero próximo pasado.

Y para que conste y a efecto de notificación, expido el presente en Cartagena, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Comandante Juez permanente, Luis Fernández.

JM—1.392

Don Luis Fernández Ortega, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval Principal de Cartagena y Juez instructor de la causa número 134 de 1936.

Hago saber: Que por el presente se notifica al marinero que fué de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero, Juan Espinosa Bautista, procesado en la expresada causa por el delito de deserción militar, que por auto de la autoridad jurisdiccional de Marina de veinticinco del mes de Junio del año actual se le hace apli-

cación en la citada causa de los beneficios de amnistía prevenida en Decreto-ley de veintidós de Enero próximo pasado.

Y para que conste y a efecto de notificación, expido el presente en Cartagena, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

—El Comandante Juez permanente, Luis Fernández.

JM—1.393

REQUISITORIAS

PRIETO MARTINEZ, Patricio; de profesión agricultor, natural y vecino de Quintanar del Rey (Cuenca), con domicilio en la calle de San Antonio, nacido el día 17 de Marzo de 1900, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a quien se le instruye causa por el supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don José Martorell Alcalde, con residencia en Carabaña (Madrid), en la Representación de la Décimotava Brigada Mixta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 12 de Septiembre de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—1.394

ZAMORA JIMENEZ, Pascual; de profesión ayudante de chofer, natural y vecino de Quintanar del Rey (Cuenca), con destino en la calle Larga, número 35, nacido el día 5 de Mayo de 1919, afiliado a J. S. U., a quien se le instruye causa por el supuesto delito de deserción, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don José Martorell Alcalde, con residencia en Carabaña (Madrid), en la Representación de la Décimotava Brigada Mixta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Carabaña, 12 de Septiembre de 1937.—El Capitán Juez instructor, José Martorell.

JM—1.395

LA VIRGEN ABAD, Salvador; hijo de Juan y de María Ana Josefa, natural de Bujalance (Córdoba), de estado soltero, profesión labrador, de 26 años de edad, estatura 1'711 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, perteneciente últimamente al Segundo Batallón de la 66 Brigada Mixta, acusado de haber cometido delito de deserción, comparecerá en el plazo máximo de diez días, a partir

de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor don José María Pinilla y Piña, Teniente de Infantería de la 66 Brigada Mixta, de guarnición en Colmenar de Oreja (Madrid).

Colmenar de Oreja, a 10 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez instructor, José María Pinilla.

JM—1.396

GARCÍA BRETONES, Miguel; soldado desertor del arma de Aviación, hijo de Antonio y de María, natural de Bienejar (Granada), de estado soltero, de 22 años de edad y de oficio labrador, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Teniente Juez instructor de dicha arma, don Jesús Antón Tanarro, en el Juzgado de Instrucción de la misma, sito éste en la Base de Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia) a 16 de Septiembre de 1937.—El Teniente Juez instructor permanente, Jesús Antón.

JM—1.397

MERINO SANZ, Raimundo; perteneciente a este Cuartel general de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Ríos Rosas, números 1 y 3, en Madrid, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.398

ANGUITA CALABRIA, Luis; perteneciente a este Cuartel general de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, en la calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.399

CATARRON BARRERA, Adolfo; natural de Hoyo de Bermejo (Córdoba), hijo de Pedro y Manuela, de 22 años de edad, de estado soltero, perteneciente al Segundo Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.400

DE LA ROSA COBO, Pablo; natural de Porcuna (Jaén), hijo de Juan y de María, de 21 años de edad, de estado soltero, perteneciente al Segundo Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.401

SANTAS PATO, Fernando; natural de Junqueras (Orense), hijo de Ramón e Isabel, de 26 años de edad, de estado casado, perteneciente al Tercer Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá, en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.402

CARRILO DIAZ, Manuel; natural de Piamonte de Martos (Jaén), hijo de Tomás y de Antonia, de 22 años de edad, de estado soltero, perteneciente al Segundo Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Va-

lencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.403

CUEVA PEREZ, Miguel; natural de Tocina (Sevilla), hijo de Manuel y de Isabel, de 18 años de edad, de estado soltero, perteneciente al Segundo Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.404

MARIN MARTINEZ, José; perteneciente al Tercer Batallón de la 36 Brigada Mixta, comparecerá en el término improrrogable de veinte días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia, y, caso de que no pueda hacerlo, se le emplaza para que en el mismo plazo informe a este Juzgado de la 36 Brigada Mixta, sito en Madrid, calle de Ríos Rosas, números 1 y 3, del sitio en que radique su domicilio.—El Juez instructor, Antonio Recio.

JM—1.405

GIMENEZ PEÑA, Eloy; hijo de Abelardo y de Federica, natural de Villar de Cañas, Cuenca, con domicilio en Pinarejos, soltero, de 27 años, Maestro nacional, soldado de la Segunda Compañía del 265 Batallón de la 87 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la misma Brigada, Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que se le sigue por deserción frente al enemigo, pues así se ha acordado en auto de procesamiento y prisión del día de la fecha, y si no lo hiciere, le pararán los perjuicios consiguientes, rogando a las autoridades de toda índole procedan a su busca y captura, y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Madrid, 15 de Septiembre de 1937.
—Ramón Muñoz.

JM—1.406

MURCIANO MUÑOZ, Alejandro; hijo de Ildefonso y de Gabriela, natural y vecino de Casas de Garcimolina, Cuenca, de 27 años, labrador, casado con Patrocinio López Martínez, sabiendo leer y escribir, soldado de la Primera Compañía del 265 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Instructor de la 67 Brigada, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que se le sigue por deserción frente al enemigo, pues así se ha acordado en auto de la fecha, y si no lo hiciere, le pararán los perjuicios consiguientes, rogando a las autoridades de toda índole procedan a su busca y captura, y habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor, por haberse dictado su procesamiento y prisión en dicho auto.

Madrid, 15 de Septiembre de 1937.
—Ramón Muñoz.

JM—1.407

SANCHEZ PARRILA, César; hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Villar de Cañas, Cuenca, calle de Rubio, 3, Abogado y comerciante, soltero, de 27 años, soldado de la Segunda Compañía del 265 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Instructor de la misma Brigada, Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que se le sigue por deserción frente al enemigo, pues así se ha acordado en auto de procesamiento y prisión de la fecha, y si no lo hiciere, le pararán los perjuicios consiguientes, rogando a las autoridades de toda índole procedan a su busca y captura, y habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

Madrid, 15 de Septiembre de 1937.
—Ramón Muñoz.

JM—1.408

MARTIN ESCOBAR, Dionisio; hijo y vecino de Rielves (Toledo), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo causa criminal por falta de incorporación, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Dionisio Martín Escobar para que en el término de ocho días, a contar del de la fecha

de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no comparecer en el citado plazo, y para en los perjuicios a que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura de dicho soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición, en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

En Madrid, a 5 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.—El Secretario, Venancia Castañeda.

JM—1.409

LOPEZ HERRANS, Felipe; natural y vecino de Segovia, de 27 años de edad, labrador, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo causa criminal, por falta de incorporación, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Felipe López Herranz, para que en el término de ocho días, a contar del de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer en el citado plazo, y para en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del mencionado soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición, en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

En Madrid, a 5 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.—El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—1.410

GRANADOS NAVACERRADA, Antonio; natural y vecino de Villarrubia de S. Santiago (Toledo), de 27 años de edad, soltero, jornalero,

a quien de orden del Auditor de la Primera División, estoy instruyendo causa criminal, por falta de incorporación, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Antonio Granados Navacerrada, para que en el término de ocho días, a contar del de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor, don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no comparecer en el citado plazo, y para en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura de dicho soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición, en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

En Madrid, a 5 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.—El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—1.411

CAZORLA MARTIN, Alejandro; natural y vecino de Pantoja (Toledo), de 27 años de edad, soltero, labrador, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo causa criminal, por falta de incorporación, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Alejandro Cazorla Martín, para que en el término de ocho días, a partir del de la fecha de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle Benito Gutiérrez, número 27, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para en el perjuicio a que haya lugar en derecho, de no comparecer en el citado plazo.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del citado soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición, en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

En Madrid, a 5 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.—El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—1.412

OVO DEL COSO, Pascual; natural y vecino de Torrejon de Ardoz (Madrid), hijo de Miguel y de María, de 27 años de edad, soltero, herrero, a quien, de orden del Auditor de la Primera División, estoy instruyendo causa criminal por falta de incorporación, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Pascual Ovo del Coso, para que, en el término de ocho días, a contar del de su publicación, se presente en el local de este Juzgado, calle Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer en el citado plazo y para en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del citado soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición, en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

En Madrid, a 5 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terán.—El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—1.413

FERNANDEZ ARLARIS, Tomás; natural de Honteria (Toledo) y vecindado en el mismo, de 27 años de edad, soltero, campesino, a quien de orden del Auditor de la Primera División estoy instruyendo causa criminal, por falta de incorporación, usando de la jurisdicción que el Código de Justicia Militar me concede, por el presente llamo, cito y emplazo a dicho Tomás Fernández Arlaris, para que en el término de ocho días, a contar del de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, se presente en el local de este Juzgado, calle de Benito Gutiérrez, número 37, ante el Juez instructor don Francisco Terán Arbeteta, a fin de oír sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de no comparecer en el citado plazo, y para en los perjuicios a que haya lugar en derecho.

A la vez, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del mencionado soldado, y, caso de ser habido, me lo pongan a mi disposición, en calidad de detenido, por haberlo acordado así en el expediente.

Madrid, a 5 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Terrán.—El Secretario, Venancio Castañeda.

JM—1.414

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Nicomedes y de María de Paz, natural de Burguillos del Cerro (Badajoz), de profesión campesino y en la actualidad soldado de la 75 Brigada Mixta, de 18 años de edad, perteneciente a la organización política J. S. U., comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor, Teniente don Francisco Rodríguez Martín, de la 75 Brigada Mixta, sita en Madrid, en el paseo del Cisne, número 6, y, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JM—1.415

BARCO HERNANDEZ, Miguel; natural de Orusco de Tajuña, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión ceramista, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Julián Besteiro, número 1, Puente de Vallecas, Madrid, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Martínez Bonacho, juez instructor del 30 Batallón de Fortificaciones, de guarnición en Madrid.

Madrid, 15 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Francisco Martínez.

JM—1.416

Don Adolfo Lozano Olozábal, Juez instructor de la 137 Brigada Mixta, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo a Anselmo Pinardell Velilla, para que comparezca, en el término de quince días, en este Juzgado, sito en Molins de Ebro (Tortosa), para declarar en diligencias previas, en averiguación de las causas que motivaron los incidentes habidos en Figueras, el 28 de Abril próximo pasado.

Dado en Molins de Ebro (Tortosa), a 4 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Adolfo Lozano.

JM—1.417

BLANCO DIAZ, Francisco; natural de Guadalcanal de la Sierra, provincia de Sevilla, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, que perteneció al 102 Batallón de la 26 Brigada Mixta, comparecerá en el término de cinco días ante el señor don Joaquín Martínez García, Juez instructor de la 26 Brigada Mixta, con destino en Puentes Viejas.

Puentes Viejas, 15 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Joaquín Martínez.

JM—1.418

LLOMPART GIRALT, Jerónimo; Capitán de Infantería, destinado últimamente en el Tercer Batallón del Regimiento de Infantería número 9, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares y sujeto a procedimiento por el delito de desaparición, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA ante el Juez instructor Teniente Coronel de Infantería don Francisco Guillem Martín, en esta plaza de Valencia y en el pabellón militar del Mercado Central, bajo pena de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 20 de Septiembre de 1937.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Guillem.

JM—1.419